

**Acta No. 43 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 15 de Mayo de 2014**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 9:00 – nueve horas del día 15 de Mayo del año 2014-dos mil catorce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

| | |
|-------------------------------------------------|------------------------|
| CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| ISIDRO BARRON LOYA | PRIMER REGIDOR |
| CONRADO OROZCO HERNANDEZ | SEGUNDO REGIDOR |
| JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA | TERCER REGIDOR |
| PATRICIA MUÑOZ GOMEZ | CUARTO REGIDOR |
| FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO (INASIST. JUSTIF.) | QUINTO REGIDOR |
| EDNA ROCIO LOPEZ MATA (INASIST. JUSTIF.) | SEXTO REGIDOR |
| SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR | SEPTIMO REGIDOR |
| PEDRO LUIS MORIN GARCIA (INASIST. JUSTIF.) | OCTAVO REGIDOR |
| NENETZEN GONZALEZ ZAVALA | NOVENO REGIDOR |
| ALIDA SALINAS LOPEZ | DÉCIMO REGIDOR |
| MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO | DECIMO PRIMER REGIDOR |
| JUAN SALAS LUNA | DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR |
| JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA | DÉCIMO TERCER REGIDOR |
| IRMA FLORES GONZALEZ | DECIMO CUARTO REGIDOR |
| CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO | SÍNDICO PRIMERO |
| ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ | SÍNDICO SEGUNDO |

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 42 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
4. APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE CUOTAS DE PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS O DIVERSOS A COBRAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 23 POR UN MONTO DE \$36´500,000.00.
6. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$36,628,369.00.
7. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2014 POR UN MONTO DE \$40´000,000.00.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebradas el día 30 de Abril del año 2014, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril del año 2014.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 30 de Abril del 2014:

1.- Se notifico a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las direcciones de ingresos y presupuesto y cuenta pública la aprobación de los dictámenes relativos sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos y el

relativo sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2014.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública el nuevo Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública el nuevo Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para someter a consulta pública el nuevo Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública el nuevo Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta para someter a consulta pública el nuevo Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1, 74, fracción I inciso B), 101, 102 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública del nuevo Reglamento Del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 20 de septiembre de 2012 el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informa a esta Municipalidad que llevó a cabo diversas observaciones al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de este Municipio, el cual fuera aprobado por el R. Ayuntamiento de esta Ciudad dentro del acta número 41, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010 y apareciera publicado en el Órgano Informativo Oficial de esta Entidad Federativa el día 22 del mes y año mencionados. Asimismo solicita a esta Municipalidad un proyecto de Reglamento con las observaciones subsanadas a efecto de otorgar el pre-registro o en su caso, un ejemplar debidamente autorizado por el Cabildo y la publicación en el Periódico Oficial correspondiente, esto con la finalidad de conferir el registro respectivo.

En base a lo anterior la Subdirección Administrativa y Enlace SUBSEMUM de esta Municipalidad se dio a la tarea de elaborar un Reglamento que estuviera acorde a lo indicado por el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dicho proyecto fue enviado al mencionado Director General quien en fecha 18 de febrero del año actual hace del conocimiento a esta Municipalidad que el Reglamento de referencia se ajusta a los contenidos mínimos a que hace referencia la Guía elaborada para el Servicio Profesional de Carrera para los integrantes de las Instituciones Policiales. Razón por la cual los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento han considerado someter a consulta pública, la creación de un nuevo Reglamento Del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

TERCERO.- Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

CUARTO.- Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, y 74, fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Se aprueba someter a consulta pública por un plazo 10-diez días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, del nuevo Reglamento Del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de Mayo del 2014. SIND. 2º. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE CUOTAS DE PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS O DIVERSOS A COBRAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta del Tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar durante el Ejercicio Fiscal 2014 y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta del Tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar durante el Ejercicio Fiscal 2014.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta Tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar durante el Ejercicio Fiscal 2014, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta del Tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar durante el Ejercicio Fiscal 2014.

A continuación se transcribe la propuesta del Tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar durante el Ejercicio Fiscal 2014.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 69, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar al pleno la propuesta del Tabulador de Cuotas de Productos No Especificados o Diversos a cobrar durante el ejercicio fiscal 2014, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 2, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, señala que además de dicha Codificación Estatal son leyes fiscales locales, entre otras, la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y la Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en el párrafo tercero, del artículo 4, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se establece que son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

TERCERO.- Que el precepto 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dispone que los impuestos, derechos, demás contribuciones y aprovechamientos se regularán por dicha Ley, por las demás leyes fiscales, en su defecto por el Código Fiscal del Estado y supletoriamente por el Derecho Común.

Los productos se regularán por las indicadas disposiciones o por lo que, en su caso, se estipule en las concesiones o contratos respectivos.

CUARTO.- Por su parte el artículo 2, de la ley mencionada en el punto anterior, señala que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, demás contribuciones, productos y aprovechamientos que deban recaudarse.

QUINTO.- Que el artículo 66, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tendrán, entre otros, como Productos, los no especificados.

SEXTO.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2014, en su artículo primero, señala que la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, se integrará con los ingresos que en dicho artículo se enumeran y entre los cuales están, en el numeral 5., de la fracción IV, del mencionado precepto, los Productos diversos.

SÉPTIMO.- Que en virtud de que dio inicio el período primavera-verano y con ello la apertura de albercas y espacios públicos de diversión, es menester determinar el costo por la entrada al Parque Deportivo Metropolitano "Divertiparque", así como a las albercas que se localizan en las Unidades Deportivas Municipales que se encuentran ubicadas en esta Municipalidad, lo anterior a fin de que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, recaude por estos servicios que presta, en su función de derecho privado, Productos que se consideran como No especificados o diversos, por lo que es preciso aprobar por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, el Tabulador de Cuotas de dichos Productos a Cobrar, por los mencionados servicios, el cual quedará de la siguiente forma:

| CUOTAS DE RECUPERACION | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| DIVERTIPARQUE Y ALBERCAS EN UNIDADES DEPORTIVAS | | |
| CONCEPTO | U. DE MEDIDA | COSTOS |
| ENTRADA GENERAL DIVERTIPARQUE INCLUYE ENTRADA A ALBERCAS Y USO DE INSTALACIONES | EVENTO | \$20.00 |
| ENTRADA A ALBERCAS EN UNIDADES DEPORTIVAS | EVENTO | \$10.00 |

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que no confieren los artículos 69, 73 y 74 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, ponemos a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Tabulador de Cuotas a Cobrar, de los Productos que se consideran como No especificados o diversos, los cuales el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal recaudará por los servicios que presta en su función de derecho privado y el cual está señalado en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se autoriza a la Presidencia Municipal por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento y/o de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, a conceder en forma general a las personas que considere indispensable esta medida Subsidios en lo que respecta a estos productos.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 06 días del mes de Mayo del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL RAMO 23 POR UN MONTO DE \$36'500,000.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00.

Se abstuvo de votación, la regidora Josefina Mendoza Saldaña.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obra Pública con recursos del ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obra pública con recursos del Ramo 23 por un monto de \$36'500,000.00**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 en su anexo 1 Inciso C) Ramos Generales contempla los recursos del Ramo General 23 Provisiones salariales y económicas.

Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora el proyecto de obras públicas para el año en curso con recursos provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

| PROYECTO | INVERSON |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Unidad Deportiva Col. Alianza " Segunda Etapa" | \$ 8,500,000.00 |
| Unidad Deportiva Col. Alianza "Primera Etapa" | \$ 7,000,000.00 |
| Rehabilitación de Vialidades Principales, de la Calle Ocampo, desde Avenida Donato Elizondo a Calle Parra. | \$ 2,000,000.00 |
| Repavimentación asfáltica de Calle Hector González, de Avenida Acueducto hasta Santiago Roel | \$ 1,439,081.00 |
| Repavimentación asfáltica de Avenida Compostela, de Avenida Raúl Salinas a Avenida Las Torres lado Norte | \$ 1,560,919.00 |
| Repavimentación asfáltica de Avenida las Torres, de Avenida Compostela a Calle Oviedo | \$ 2,659,835.00 |
| Repavimentación asfáltica de Avenida Sendero carriles centrales, de Límite de Apodaca hasta Avenida República Mexicana | \$ 2,659,982.00 |
| Repavimentación asfáltica de Calle Abasolo, de Avenida Raúl Caballero hasta Vía a Torreón | \$ 2,680,183.00 |
| Rehabilitación de vialidades principales: Av. Los Chocolates, Av. Juárez, Calle Titanio y Av. Las Torres. | \$ 8,000,000.00 |
| TOTAL DE INVERSION | |
| | \$ 36,500,000.00 |

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión \$36'500,000.00 (Treinta y seis Millones quinientos mil de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Procedentes del Ramo 23, se utilicen en la realización de las obras públicas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115 inciso III, "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) calles parques y jardines y su equipamiento;"

En ese orden de ideas habiéndose hecho constar por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública con recursos del Ramo 23, por un monto de \$36'500,000.00 (Treinta y seis Millones quinientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Publicas a los 12 días del mes de mayo del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; REG. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL; FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.**RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$36,628,369.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00.

Se abstuvo de votación, la regidora Josefina Mendoza Saldaña.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2014, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos **del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| OBRA | COLONIA | INVERSION |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| AGUA POTABLE | GLORIA MENDIOLA | \$ 2,600,000.00 |
| DRENAJE SANITARIO | EMILIANO ZAPATA | \$ 888,718.53 |
| DRENAJE SANITARIO | ANDRES CABALLERO | \$ 6,977,321.85 |
| DRENAJE SANITARIO | SOCRATES RIZZO | \$ 2,630,000.00 |
| PAVIMENTACION ASFALTICO | CALLES ABEL GUERRA (SAN JOSE DE LOS SAUCES - GERARDO VILLARREAL) Y GERARDO VILLARREAL (ABEL GUERRA - ADOLPFO LOPEZ MATEOS) COL. EMILIANO ZAPATA | \$ 2,660,241.77 |
| REPAVIMENTACION | VARIAS CALLES DE LA COL. LAZARO CARDENAS | \$ 1,257,100.81 |
| REPAVIMENTACION | FELIPE CARRILLO | \$ 1,315,200.00 |
| ELECTRIFICACION | PRIVADA FRUCTUOSO RODRIGUEZ, COL. LOS ALTOS | \$ 450,000.00 |
| ELECTRIFICACION | CALLE AQUILES SERDAN (CARR. COLOMBIA - FCO. VILLA), COL EXHACIENDA EL CANADA | \$ 700,000.00 |
| PLUVIAL | EMILIANO ZAPATA (ACEQUIA) | \$ 13,367,185.70 |
| PLUVIAL | ANDRES CABALLERO | \$ 1,951,181.89 |
| SUB TOTAL | | \$ 34,796,950.55 |
| GASTOS INDIRECTOS | | \$ 1,098,851.07 |
| PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | | \$ 732,567.38 |
| INVERSION TOTAL | | \$ 36,628,369.00 |

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de **\$36,628,369.00** de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública para la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** por un monto de **\$36'628,369.00**.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de Mayo del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; REG. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL; FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.**RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2014 POR UN MONTO DE \$40'000,000.00.

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría, se aprueba el dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00.

Se abstuvo de votación, la regidora Josefina Mendoza Saldaña.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la realización de Obra Pública con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2014 por un monto de \$40'000,000.00**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que, los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, previstos en el Anexo 19.2 de este Decreto, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal,

Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora el proyecto para el año en curso con recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, a ejercerse en las siguientes Colonias y espacios deportivos en este municipio:

| PROYECTO | INVERSION |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Primera Etapa) | \$ 10,000,000.00 |
| Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Segunda Etapa) | \$ 10,000,000.00 |
| Pavimentación, alumbrado público e infraestructura deportiva en el Parque Lineal "Las Torres" (Tercera Etapa) | \$ 10,000,000.00 |
| Repavimentación de Calles, Reina Isabel de Castilla, Rey Fernando y 12 de Octubre, de la Colonia Quinto Centenario | \$ 3,757,600.00 |
| Repavimentación de Calles Almaden, Galicia, Villas del Carmen, Guadiana, Muncayo, Huelva, Santander, Alicate, Valladolid y Coruña, de la Colonia Villas del Parque | \$ 4,173,400.00 |
| Repavimentación de Calles Hacienda de Santa María, Hacienda de Santa Martha, Hacienda de Santa Engracia, Hacienda de la Purísima, Hacienda del Toro, Hacienda Palo Seco y Hacienda San Pedro, de la Colonia Hacienda del Topo | \$ 2,069,000.00 |
| TOTAL DE INVERSION | \$ 40,000,000.00 |

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión \$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Fondo

de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se utilicen en la realización de las obras públicas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 inciso III, "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) calles parques y jardines y su equipamiento;"

En ese orden de ideas habiéndose hecho constar por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública con recursos del Fondo de pavimentación, de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por un monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Obras Públicas a los 12 días del mes de mayo del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; REG. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL; FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL. **RUBRICAS.**

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente "Yo quiero hacer un comentario rápido, en relación a lo que acaban Ustedes de aprobar, se consiguieron recursos de los ramos Federales para Obra Pública que se necesitan en el Municipio y se está haciendo hoy con este recurso, obra en algunas de las colonias que más necesitan en nuestro Municipio y que mas rezago teníamos cuando llegamos a esta Administración, estamos trabajando en colonias como la Emiliano zapata, la Andrés Caballero con drenaje pluvial, es un drenaje que se necesita en este sector del Municipio y repavimentaciones en muchas de las calles y avenidas del Municipio, es importante decir también de acuerdo a la gestión que se hizo en la ciudad de México, se consiguió un recurso importante para la segunda etapa del parque lineal de las Torres, es un parque lineal que va hacer un emblema de nuestro Municipio y que vamos terminando apenas la primera etapa, ya conseguimos el recurso para la segunda etapa y creo que lo que hoy se aprobó esta cantidad de dinero que se aprobó hoy es parte del seguimiento que tenemos que seguirle dando a la obra pública social que tenemos que hacer en el Municipio y que estos mas de cien millones de pesos que aprobamos hoy para que se realizara la obra que es el primer paquete de los fondos Federales, se empiece a realizar para que se empiecen a ver las mejorías en estas colonias, yo les agradezco el interés que pusieron en esto y decirles también que una parte de este presupuesto que se

aprobó es para una unidad deportiva en el poniente en la Alianza Real, que creo que es un área que tenemos que atender, es una que tenemos que estar presentes, que tenemos algunas carencias por allá y que con esto estamos dando nosotros vista a los ciudadanos de que las decisiones que estamos tomando son en relación para una mejoría en su calidad de vida, les agradezco la atención que pusieron a este proyecto y bueno pues la realización se los estaremos informando con los avances que se vayan teniendo.”

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 9:27- Nueve horas con veintisiete minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.**

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
